



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA TRIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 422 Fecha: 01 AGO. 2023

## Resolución Gerencial General Regional N° 43 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 AGO. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 203, de fecha 10 de julio de 2023, emitida por el Gobernador Regional del Callao; el Memorando N° 000581-2023-GRC/OAP, de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 001616-2023-GRC/ORH, de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203, de fecha 10 de julio de 2023, se resolvió en el artículo segundo designar al señor Rafael Rengifo del Castillo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorando N° 000581-2023-GRC/OAP, de fecha 31 de julio de 2023, el señor Rafael Rengifo del Castillo, Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción, comunicó sobre su descanso médico del 31 de julio al 4 de agosto de 2023; recomendando que se formalice la encargatura del señor Sergio Rodríguez Celiz, en tanto dure su ausencia;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001616-2023-GRC/ORH, de fecha 31 de julio de 2023, advierte que resulta viable el encargo de funciones del señor Sergio Rodríguez Celiz, en adición a sus funciones como Analista I de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del 1 al 4 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: *“1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

140

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 425 Fecha: 04 AGO 2023

Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar**, al servidor **SERGIO RODRIGUEZ CELIZ** las funciones de Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción, en adición a sus funciones, del 1 al 4 de agosto de 2023, por ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL  
GERENTE GENERAL REGIONAL